

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 209**

## LEGISLADORES

Nº **340**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE HECTÁREAS FÍSCALES URBANAS PERTENECIENTES AL ESTADO PROVINCIAL SU LOCALIZACIÓN Y FACTIBILIDAD DE PRODUCCIÓN DE SUELO URBANO EN LAS MISMAS, DISCRIMINADAS POR CIUDAD, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

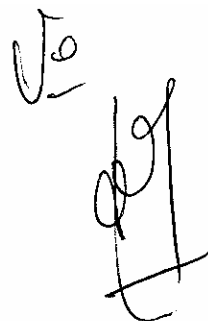
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de hectáreas fiscales urbanas pertenecientes al Estado provincial, su localización y factibilidad de producción de suelo urbano en las mismas, discriminadas por ciudad;
- b) en relación al inciso a) discriminar qué organismos públicos provinciales tienen a cargo patrimonialmente, las tierras fiscales que se informen;
- c) cantidad y localización de terrenos fiscales urbanos y rurales de titularidad de cada uno de los municipios de la provincia;
- d) cantidad de hectáreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, identificadas por macizos; y
- e) tipo de zonificación de las áreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande según Ley provincial 597, Tierras Fiscales: Programa de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del Área Geográfica Denominada Sector Sudoccidental, u otras.

**Artículo 2º.-** La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

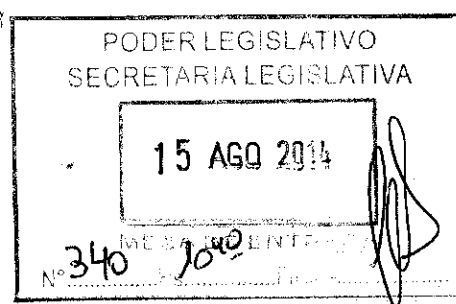
**Artículo 3º.-** El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

## FUNDAMENTOS

**SR. PRESIDENTE:**

Es interés del Partido Justicialista proponer y propiciar acciones públicas urgentes que permitan solucionar el déficit habitacional de nuestras ciudades.

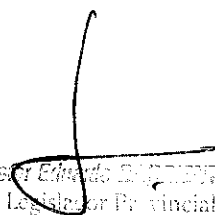
Permanentemente la realidad de nuestras ciudades nos presenta ejemplos del absoluto incumplimiento a derechos esenciales del hombre, derechos humanos, como el derecho a la salud, a una vivienda digna, a una ciudad equitativa, al goce pleno de servicios públicos.

Este Partido político, desde sus orígenes viene planteando como un derecho y política de estado, el acceso a la vivienda para todos los habitantes de nuestro país, por lo que no podemos permanecer cómodos en nuestros hogares siendo mudos testigos de la inhumana condición en que viven muchos de nuestros vecinos, y otros, víctimas de una inescrupulosa especulación inmobiliaria.

Es necesario priorizar la producción de suelo urbano, y para ello, saber en qué proporción existen tierras fiscales que puedan ser destinadas a ese fin en nuestra Provincia.

Por ello, para tener una clara visión de la cantidad de tierra urbanizable en nuestras ciudades es que propongo el presente pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial.

Nada más, Sr. Presidente.

  
Néstor Eduardo SANCHEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas que entienda pertinentes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Cantidad de hectáreas fiscales urbanas pertenecientes al Estado Provincial, su localización y factibilidad de producción de suelo urbano en las mismas, discriminadas por ciudad.
- 2- En relación al punto 1, discriminar qué organismos públicos provinciales tienen a cargo patrimonialmente, las tierras fiscales que se informen.
- 3- Cantidad y localización de terrenos fiscales urbanos y rurales de titularidad de cada uno de los municipios de la Provincia.
- 4- Cantidad de hectáreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, identificadas por macizos.
- 5- Tipo de zonificación de las áreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande según ley 597 u otras.

**Artículo 2°.-** La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

**Artículo 3°.-** El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 3°.-** Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

*Néstor Eduardo Fernández*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”